



*Acuerdo de 27 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se modifica la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario** (Acuerdo de 21 de febrero de 2006).*

Al objeto de agilizar los procedimientos de contratación en los casos en que coincida el número de candidatos idóneos y de las plazas dotadas, se ha estimado oportuna la simplificación del trámite, sin merma de las garantías, en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

#### Artículo único

Se introduce un segundo párrafo en el apartado 4 del artículo 20 de la *normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario*, aprobada por Acuerdo de 21 de febrero de 2006, con la siguiente redacción:

*No obstante, cuando hubiera tantos candidatos idóneos para la plaza como dotaciones, que sean de igual dedicación y perfil, la comisión de selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación.*

#### Disposición final

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.